PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

SOLICITUD DE PROPUESTAS MEC-BID Nº 01/2013

"CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II – 2° Tramo" - ID Nº 260.381

INFORME DE EVALUACION – PROPUESTA ECONOMICA

SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el Econ. Arnaldo Morales y la Lic. Zuni Piñanez en representación de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID, la Mg. Miriam Natividad Nuñez y la Lic. Lourdes Aquino de Ruíz Díaz, en representación de la Dirección General de Planificación Educativa, y la Lic. María del Carmen Giménez Sivulec en representación de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, a los efectos de proceder con la evaluación de la propuesta económica presentada por la firma **CRYSTAL CONSULTANTS** en el marco de la **Solicitud de Propuestas Nº 01/13 "CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II" (2do tramo)**, realizada dentro del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en las políticas GN-2350-7 del Banco Interamericano de Desarrollo y de manera supletoria a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**

   En fecha 13 de Mayo de 2013 el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el "BID") ha otorgado su no objeción a los términos de referencia conforme nota CPR/C/2013/1014.

   Por resolución N° 29/2013 de fecha 18 de junio de 2013, la Coordinación Ejecutiva del Programa Escuela Viva II, aprobó los Términos de Referencia y Formularios a ser utilizados para la solicitud de expresión de interés en el marco de la SP N° 01/2013.

Por nota CPR/C/2013/1707, el BID ha otorgado en fecha 05 de agosto de 2013 su No Objeción a los documentos de la solicitud de propuesta y a la lista corta conformada para el efecto.

En fecha 8 de Agosto por resolución N° 41/2013 la Coordinación Ejecutiva del Programa Escuela Viva II, aprobó la lista corta y autorizo el inicio del proceso de contratación denominado SP N° 01/2013 "CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II"(2° Tramo), quedando la lista corta conformada de la siguiente manera: 1)CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA ECONOMIA PARAGUAYA, 2)STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING 3) CRYSTAL CONSULTANTS 4) ECI GESTION PARA EL DESARROLLO HUMANO.

En fecha 04 de marzo de 2014 el Banco Interamericano de Desarrollo otorgo a través de la CPR/C/2014/319, la No Objeción a la evaluación, el procedimiento de contratación y los puntajes técnicos finales obtenidos por las firmas participantes del procedimiento de contratación.

Por Resolución N° 14/2014 de fecha 06 de marzo, la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió aprobar los puntajes de las empresas oferentes calificadas en la evaluación de sobre Nº 1 (documentos técnicos y legales) y autorizó la apertura del sobre N° 2 "Propuesta económica", como también así el inicio de la etapa de negociación con la empresa que obtuvo el mayor puntaje técnico.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**
   El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20 y 10 del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.**
   De conformidad al acta de apertura realizada a los 11 días del mes de marzo de 2014, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la firma CRYSTAL CONSULTANTS según el siguiente detalle:

CRYSTAL CONSULTANTS	
DETALLE	**MONTO EN GUARANIES (*)**
Monto expresado en el Formulario PR –1 "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO"	165.000.000.-

(*) IVA incluido.

4. EVALUACION DE LA OFERTA DE PRECIO

En una primera etapa se evaluó la presentación formal de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según el siguiente detalle:

CRYSTAL CONSULTANTS		
FORMULARIO	**DETALLE**	**PRESENTA/ NO PRESENTA**
PR – 1	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO	PRESENTA
PR – 2	RESUMEN DE PRECIOS	PRESENTA
PR – 4	DESGLOSE POR REMUNERACIONES	PRESENTA
PR – 5	DESGLOSE POR GASTOS REEMBOLSABLES	PRESENTA

Posteriormente se procedió conforme lo establecido en el numeral 5.6 de la sección 2 – Instrucción para los consultores donde se dispone: "*El comité de evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii)* ***si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto…***"

Procediendo al análisis de los formularios presentados, el Comité de Evaluación verifica que la sumatoria de los montos consignados en el **PR-4 "Desglose por remuneraciones"** ascienden a las suma de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), la cual representa la Tarifa persona – mes, de acuerdo a lo consignado por el Oferente.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el Formulario **PR-5 "Desglose por gastos reembolsables"**, constatando que la sumatoria de los montos consignados en el referido formulario, ascienden a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), la cual representa la estimación de gasto mensual, según se evidencia en la oferta presentada.

Por tanto, realizando la sumatoria entre el PR-4 "Desglose por remuneraciones" más el Formulario PR-5 "Desglose por gastos reembolsables", asciende a la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) mensual, que a su vez, multiplicado por el

tiempo de duración de la Consultoría, que es de 2 (dos) meses según Cronograma consignado en la Propuesta Técnica, arroja la suma final de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, correspondiente al monto total de la oferta económica sin impuestos.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme lo señalado en el punto N° 4 y teniendo en cuenta el análisis efectuado, el Comité de Evaluación recomienda:

5.1. Dar por cumplido la presentación formal y sustancial de la propuesta de precios y aceptar el monto propuesto que asciende a Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria y dentro del rango del costo estimado para la presente contratación.

5.2. Proseguir con la etapa de negociación conforme lo establecido en las políticas GN-2350-7 del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es nuestro informe,

Econ. Arnaldo Morales
Coordinador Financiero
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC/BID

Mg. Miriam Natividad Núñez
Dirección General de Planificación Educativa

Lic. Lourdes Aquino
Dirección General de Planificación Educativa

Lic. María del Carmen Giménez Sivulec
Coordinadora Ejecutiva
UCP MEC-BID